



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No.

801

"Por la cual el Departamento de Bolívar hace un pago a la CNSC por concepto de convocatorias al concurso abierto de méritos de personal Docentes y Directivos Docentes en establecimientos educativos oficiales que prestan sus servicios a población mayoritaria en zonas afectadas por el conflicto.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante oficio identificado con radicado No. 20182310282791 comunica al Gobernador de Bolívar lo siguiente:

"Finalizada la etapa de planeación del concurso abierto de méritos de directivos docentes en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, de que trata el Decreto 1678 de 2017, y de acuerdo a la Oferta Pública de Empleos de Carrera - OPEC Docente certificada por la entidad territorial Departamento de Bolívar, en la que reportan cuatrocientos siete (407) vacantes, esta Comisión procedió a realizar el estimado de costos del proceso de selección, correspondiendo a la entidad que Usted dirige un aporte de CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS (\$409.474.153), conforme al número de vacantes reportadas.

En virtud de lo anterior, de manera respetuosa solicito indicar a este Despacho, la forma y fechas en que la entidad territorial realizará el pago señalado dentro de la vigencia 2018, a fin de que se expida la respectiva resolución de recaudo."

Que por lo anterior se hace necesario asistir el pago de esta obligación, para lo cual mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 1097 el Director Financiero de Presupuesto certifica que en el presupuesto de gastos de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar existe disponibilidad presupuestal por valor de CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 00/100 PESOS M/CTE (\$409,474.153) para atender el pago de las convocatorias al concurso abierto de méritos de personal Docentes y Directivos Docentes en establecimientos educativos oficiales que prestan sus servicios a población mayoritaria en zonas afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, de que trata el Decreto 1578 de 2017, de acuerdo a la OPEC certificada por el Departamento de Bolívar en la que reporta 407 vacantes, concurso que se llevará a cabo a través de la CNSC

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer y pagar a favor de la Comisión Nacional del Servicio Civil la suma de CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 00/100 PESOS M/CTE (\$409,474.153), por concepto de costo de las convocatorias al concurso abierto de méritos de personal Docentes y Directivos Docentes en establecimientos educativos oficiales que prestan sus servicios a población mayoritaria en zonas afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional.

El pago se efectuará a la Cuenta de Ahorros No. 220-066-100231 del Banco Popular a nombre de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

SEGUNDO: Remitir copia del certificado de disponibilidad presupuestal y del registro presupuestal vía correo ordinario o especializado a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, Carrera 4 No. 75-49 Barrio Los Rosales, Bogotá D.C. Correo electrónico: cguzman@cncs.gov.co y rhuertas@cncs.gov.co

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco-Bolívar, a los

16 ABO. 2018

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Revisó.: Oficina Asesora Jurídica Grupo de Conceptos y Actos Administrativos

ROBINSON CASARRUBIA CARDONA
Secretario de Educación

- Vo.Bo.: Luz Patricia Guerra - Directora Jurídica SED
Vo.bo.: Delanis Salas Villegas - Directora Administrativa de Planta
Vo.Bo.: Didier Flórez Martínez - Profesional Universitario(E) Planta de Personal
Elaboró: Ariel Castilla Alcalá - Técnico Operativo